

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de monedas publicados el día 7 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,167
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES****Españoles fallecidos en el extranjero**

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Juan Morey Gayá, natural de Santa Margarita (Baleares), hijo de Juan y de Isabel, nacido el 22 de noviembre de 1896, ocurrido el día 24 de marzo de 1952, y Don Faustino Pita Freyre, natural de Castro de Rey (Lugo), hijo de Celedonio y de María, nacido el 21 de mayo de 1897, ocurrido el día 25 de julio de 1951.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO-SUBASTA**

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reforma y adaptación del edificio de la Delegación Provincial de la Organización en Bilbao, calle Pérez Galdós.

Los planos, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el proyecto, estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, en las oficinas de la Delegación de Bilbao, calle Ronda, 32.

El presupuesto de ejecución de estas obras asciende a noventa y ocho mil ochocientas sesenta y dos pesetas con setenta y un céntimos (98.862,71), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de cuatro meses, a partir de la fecha en que sean comenzadas.

El plazo para presentación de proposiciones terminará a los quince días hábiles, contados a partir del siguiente de aquel en que aparezca el anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones, se presentarán en la Delegación Provincial de Bilbao.

Madrid, 4 de agosto de 1952.—El Jefe de la Organización (ilegible).

2.085—O.

ZONA AEREA DE BALEARES**Servicio de Obras.—Secretaría Junta Económica****CONCURSO URGENTE**

Se saca a concurso la ejecución de la obra «Alojamientos militares para Jefes y Oficiales en Palma de Mallorca, bloque alojamiento Jefes», por un importe de dos millones cuatrocientas veintiocho mil cuatrocientas pesetas (2.428.400).

El adjudicatario deberá realizar antes del día 31 de diciembre del presente año, obra por un importe de 948.254,10 pesetas, y el resto durante el próximo ejercicio de 1953.

El concurso se celebrará el día 14 de agosto, a las once horas, a partir de la cual los concursantes tendrán un plazo de media hora para presentar sus propuestas, pudiendo hacerlo personalmente o mediante apoderado.

Los modelos de propuesta, planos y pliegos de condiciones legales y técnicas estarán expuestos, a disposición de los señores concursantes, en la Secretaría de la Junta Económica, sita en la calle de Mateo Enrique Liado.

Será condición indispensable para poder concurrir, acreditar haber efectuado en la Caja Nacional de Depósitos la fianza de 46.426 pesetas.

Si la baja ofrecida pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, el adjudicatario deberá constituir la garantía complementaria de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Aire de fecha 22 de marzo de 1952, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 37.

El presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1952. El Secretario de la Junta Económica.

7.085—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y DE ARQUITECTURA****DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes a don Arturo Bernia Hervás, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Onésimo Redondo», de 40 viviendas protegidas, en Carlet (Valencia), toda vez que, según comunicación número 2.648, de 18 de marzo del año en curso, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 24 de julio pasado ha concedido su aprobación a la liquidación total de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 1952.—El Secretario general de las Obras, P. A., Armando Gómez Voigt.

2.087—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID.****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Luis Fadrique Certrato.

Objeto: Fabricación de viguetas de cemento armado.

Capital: 56.000 pesetas.

Producción: Viguetas de cemento armado para la construcción, 12.000 metros lineales, con un valor aproximado de 175.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

tados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.079—O.

Peticionario: Metalúrgica Madrileña. Objeto de la industria: Obtención de fundiciones especiales.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: Piezas moldeadas en fundición maleable, 150 toneladas al año; piezas moldeadas en fundición nodular, 100 toneladas al año; piezas moldeadas en fundiciones especiales, 350 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.080—O.

Peticionario: Don Félix L. de Prada Sáez.

Objeto de la industria: Elaboración de virutilla para embalajes.

Capital: 190.000 pesetas.

Producción: 270 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.082—O.

Peticionario: Don Manuel Navarro Mancebo, Industria V. A. S. A. N.

Objeto de la industria: Fabricación de materias básicas reverberantes para la transformación de pinturas en preparados reflexivos de largo alcance, destinados a la señalización de ferrocarriles, carreteras, aeropuertos, etc., así como para toda clase de propaganda nocturna.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Esferitas microscópicas, unos 500 kilogramos, valorada en 237.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.083—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Sinforiano Reyes Santacruz.

Objeto: Taller de reparación de maquinaria.

Capital: 75.000 pesetas.

Producción: a) Reparaciones por unas 90.000 pesetas; b) Reparaciones por unas 150.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

20 de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.
Madrid, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.081—O.

Peticionario: Don Severino Guerra Argüello.

Objeto de la ampliación: Taller de reparación de automóviles.

Capital: Antes, 400.000 pesetas; después, 605.000 pesetas.

Producción: Antes, reparaciones de automóviles y camiones, unas 200; después, 12.000 unidades de camisas para motores de explosión y piezas de repuesto en bronce, aluminio y sus aleaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

7.084—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don David Martí Prades.

Objeto de la industria: Trocear leñas.

Producción: 285 toneladas métricas de leña troceada anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Pola, 44.

Castellón, 1 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe C. Mellá.

7.054—O.

CACERES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Hernández Campos.

Objeto: Sustitución de la dinamo de 4,4 Kv. a 120 voltios, de su central hidroeléctrica de servicio público, que suministra a Gargüera, por un alternador trifásico de 8 KVA. a 220 voltios.

Se empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen conveniente, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América (sin número).

Cáceres, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

7.076—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Oeste, S. A.

Lugar de situación de la industria: Castuera.

Objeto: Instalar dos ramales eléctricos a 22.000 voltios, uno de 533 metros y otro de 1.256 metros; el primero parte del poste número 23 de la línea de Castuera, propiedad de la misma Empresa, y llegará a las traseras de la calle Colón, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 25 KVA., y el segundo parte del poste número 42 de la mencionada línea de Castuera, y llega a las inmediaciones de dicho pueblo, donde se construirá una caseta de 75 KVA. y reforma de la red de distribución.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.072—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Comandancia de Obras de la Primera Región Militar.

Lugar de situación de la industria: Aldea Helechal.

Objeto: Instalación de una línea en alta a 22.000 voltios y una longitud de 700 metros, que partiendo de la de Cabeza del Buey a Castuera, propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, llegue al campamento de polvorines, en término de Helechal, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 10 KVA., a fin de dotar de energía eléctrica a dicho campamento.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

7.073—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Loperena Astiz, Pamplona.

Objeto de la industria: Taller de mecanización de piezas de metal.

Producción: Por valor de unas 100.000 pesetas al mes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 19 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

7.060—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

TERUEL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo séptimo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, ha quedado nombrado el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes cuya relación se inserta a continuación las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar 30 plazas en expectativa de ingreso de Peones Camineros de la plantilla de esta provincia, habiéndose señalado el día 8 de septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán en esta Jefatura, situada en la carretera de Valencia.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado a efectuar alguno de los ejercicios de que consta el programa se entenderá que renuncia al derecho de seguir actuando.

Para la distribución de las plazas se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, referente a la provisión de plazas, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de 31 de marzo de 1944 para la aplicación de la Ley de Protección de familias numerosas, relacionado también con la provisión de destinos.

Terminados los ejercicios, el Tribunal, en vista del resultado de los exámenes,

formará y publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados, elevándose a la Superioridad la correspondiente propuesta para su aprobación definitiva (artículo octavo del Reglamento del Cuerpo de Peones Camineros).

RELACION QUE SE CITA

NÚM.

1. Luis López Vivas.
2. Alfonso Torres Larrea.
3. José Remón Hernández.
4. Manuel Lahoz Marco.
5. Maximiano Górriz Ramiro.
6. Urbano Saura Querol.
7. Evaristo Gutiérrez Tomás.
8. Francisco Villanueva Azcoz.
9. Pedro Giménez Giménez.
10. Juan Puyo Alquézar.
11. Juan José Minguillón Moliner.
12. Victoriano Tomás Monleón.
13. Domingo Morales González.
14. Inocencio Calvo Muñoz.
15. Ezequiel Franco Belenguer.
16. Clemente Ros Pastor.
17. Vicente Zorraquino Hernández.
18. Pascual Sanz Martín.
19. Francisco Gazulla Colón.
20. Nicolás Sánchez López.
21. Miguel Ros Sanahuja.
22. Francisco Remón Remón.
23. Cristino Royuela Lapuente.
24. Facundo Gómez Esteban.
25. Pascual Almazán Sáez.
26. Faustino Cubel Martínez.
27. Alejandro Monterde Quílez.
28. Blas Lombarte Lombarte.
29. Manuel Hernández Campos.
30. Juan Cemente Pérez.
31. José Pascual Puerto.
32. Joaquín Barea Fuertes.
33. Francisco López Portolés.
34. Juan Izquierdo Landero.
35. Cipriano Izquierdo Landero.
36. Francisco Polo Tartaj.
37. Natalio Irazzo Cortés.
38. José María Esteban Ballesteros.
39. Patricio Ferreruela Martínez.
40. José Lorens Huguet.
41. Dionisio Alegre Martín.
42. Mariano Asín Lavifia.
43. Jesús Soriano Soriano.
44. Luis Seguer Estaje.
45. Vicente Villalba Sierra.
46. Julián Gregorio Rubio.
47. Félix Adrián Dolz.
48. Félix Lahoz Nuez.
49. Joaquín Foz Sancho.
50. Nicolás Rueda Romero.
51. José Gargallo Zaera.
52. Agapito Zorraquino Hernández.
53. Miquel Hinojosa Ologaray.
54. Indalecio Als Fernández.
55. Ramón López Gómez.
56. Santos Sebastián Lorente.
57. Patrocinio José Oliver Rabaga.

Teruel 31 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín María del Villar.

DIPUTACIONES PROVINCIALES MADRID

Sección de Fomento.—Negociado de Subvenciones a los Ayuntamientos

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por Decreto de 24 de julio de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Somosierra y a la Escuela de Vuelos sin Motor, emplazada a Poniente del puerto de Somosierra.
Servirán de tipo de subvención máxi-

ma para el concurso las siguientes cantidades: 20.000 pesetas por kilómetro de línea trifásica en alta tensión, terminada y puesta en servicio; 25.000 pesetas por cada caseta de transformación completa y puesta en servicio, y 1.500 pesetas por cada equipo de enganche en línea de alta tensión, con sus correspondientes protecciones, que los adjudicatarios construyan para la finalidad que motiva el concurso y con arreglo al proyecto que cada uno presentará en sobre cerrado, lacrado y unido a la proposición que formule.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 23 de septiembre de 1952, a las doce, en el palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de la clase sexta, acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 8.260 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las oficinas centrales.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán verse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Corporación Provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso de establecimiento de líneas eléctricas para el suministro de alumbrado y energía eléctrica al pueblo de Somosierra y a la Escuela de Vuelos sin Motor, emplazada a Poniente del puerto de Somosierra, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, percibiendo por ello la subvención de (indicada la que se desee percibir, dentro de los tres conceptos señalados en la convocatoria, y del tipo máximo que se ha indicado o con la baja que se desee), con arreglo al proyecto que al efecto acompaña. Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

GERONA

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, por acuerdo provincial de 1 de julio actual, anuncia la celebración de subastas para la contratación de las siguientes obras: de terminación de la reconstrucción del camino vecinal de Ribas a Caraps; de la reconstrucción del camino vecinal de Tragurá al de Camprodón a Setcasas, trozo intermedio de 799,36 metros, y de la reconstrucción de la parte volada del puente sobre el río Tordera en el camino vecinal de Malgnat a Blanes.

Los presupuestos respectivos son de pesetas 1.206.870,89, 736.839,04 y 424.840,06, y sus plazos de ejecución veinticuatro, veintisiete y catorce meses.

Los pliegos de proposición para optar a cada una de las indicadas subastas deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Sección de Fomento), de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir los siguientes depósitos provisionales: primera obra, 24.137,41 pesetas; segunda obra, 14.736,78 pesetas; tercera obra, 8.496,80 pesetas.

Los depósitos definitivos serán los que fija la Ley de 17 de octubre de 1940.

Se admitirán los depósitos en metálico, valores del Estado al tipo de cotización, obligaciones de la Deuda Interprovincial de las Diputaciones Catalanas, y Cédulas del Banco de Crédito Local, por todo su valor nominal.

Las horas para la constitución de los depósitos serán las de diez a doce todos

los días hábiles, para la presentación de pliegos.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Corporación y ante la Mesa constituida reglamentariamente, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la propia Secretaría (Sección de Fomento).

Caso de declararse desierta alguna subasta se procederá a una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la celebración del acto declaratorio.

No se ha producido reclamación de clase alguna en los periodos de información establecidos por los artículos 288 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm., del día, y de las condiciones técnicas y administrativas que deberán regir en las obras de, declaro que las acepta en su totalidad y se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de pesetas (en letras).

Las remuneraciones por jornales y horas extraordinarias a los obreros serán, como mínimo, las establecidas en la localidad por las disposiciones laborales vigentes.

Lugar, fecha y firma.

Gerona, 30 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible). — El Secretario general, José María García.
2.054-O.

AYUNTAMIENTOS

MOLINA DE SEGURA

Don Agustín Vicente Bernal, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 8 de julio próximo pasado, acordó anunciar un concurso para nombrar Gestor afianzado de la recaudación de los arbitrios siguientes: Reconocimiento sanitario; arbitrio sobre consumo de carnes frescas y saladas; volatería y caza menor; arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; impuesto de 0,05 pesetas por litro de vinos y sidras corrientes; derechos por acarreo y degüello de carnes; y puestos públicos.

La apertura de pliegos tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de veinte días de exposición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Mesa estará presidida por el señor Alcalde y un Teniente de Alcalde, asistidos del Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación es de 160.000 pesetas anuales.

La fianza provisional asciende a pesetas 8.000.

La fianza definitiva asciende a pesetas 17.500 como mínimo, y en todo caso, el 10 por 100 del tipo de adjudicación.

El concurso tendrá lugar con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, presentándose las proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos, durante las horas de oficina. Durante el mismo plazo permanecerán las bases y pliego de condiciones de este concurso en las mismas oficinas a disposición de los señores que deseen examinarlos.

El plazo de la contratación de esta gestión afianzada será de cinco años.

Se designan como Letrados para el bastanteo de poderes cualquiera de los que tengan ejercicio en esta localidad.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, número, relacionado con el concurso para la recaudación afianzada, durante el término de cinco años, de los arbitrios que se expresan en las bases del concurso y que se expresan en dicho anuncio; y encontrando conformes dichas bases y el pliego de condiciones a tal fin redactado, se comprometo a la recaudación de las referidas exacciones garantizando un mínimo de pesetas (en letra).

(Fecha y firma con dos apellidos.)
Molina de Segura, 6 de agosto de 1952.
El Alcalde, Agustín Vicente.
2.088-O.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

SUBASTA DE OBRAS

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin contar el de su inserción, y hora de las once, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la segunda subasta para la contratación de las obras de construcción de dos grupos escolares, uno en el barrio «Requijada» y el otro en «Chavida», compuestos de Escuela mixta y casa-habitación para Maestro, bajo el tipo de tasación de trescientas ochenta mil ciento cincuenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (380.151,65), a que asciende el presupuesto de obras a realizar,

y bajo él se admiten proposiciones a la baja.

Los pliegos de proposición, extendidos en papel de la clase sexta, se admitirán en la Secretaría todos los días laborables, desde el siguiente al de su inserción en este anuncio en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas, pudiendo optar a la misma Aparejadores o Maestros contratistas de obras que estén matriculados en el ejercicio de la profesión, y se presentarán las proposiciones en pliego cerrado, y en sobre aparte, documento de identidad personal y resguardo de depósito provisional. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de siete mil seiscientos tres pesetas con tres céntimos (pesetas 7.603,03), 2 por 100 de la tasación definitiva, en caso de adjudicación, será de 15.206,06 pesetas, 4 por 100 de la tasación, para garantía de las obligaciones a cumplir.

Para el bastanteo de poderes se designa a cualquiera de los Letrados con ejercicio en la capital de la provincia.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinados por las personas que les interesen, durante las horas señaladas para la presentación de proposiciones.

Será de cuenta del adjudicatario el pago del importe de los anuncios que motive la subasta, reintegro de expediente, escritura, honorarios de Arquitecto y Aparejador, gastos de locomoción y todos cuantos estén relacionados con dicha subasta. Igualmente dará principio a las obras dentro de los quince días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva, y en cuanto al plazo de ejecución de las mismas, garantía y demás, se sujetará en un todo a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económicas formuladas por el señor Arquitecto y Ayuntamiento, respectivamente.

Santiuste de Pedraza, 4 de agosto de 1952.—El Alcalde, Santiago Pascual.

Modelo de proposición

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en profesión con documento de identidad que se acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, correspondiente al día se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las obras de construcción de dos grupos escolares en Requijada y Chavida, respectivamente, de Santiuste de Pedraza (Segovia), por la cantidad de pesetas céntimos (en letra), sujetándose a los proyectos, planos, Memoria y pliegos de condiciones formados a tal efecto.

(Fecha y firma del proponente.)

7.069—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA DE PLACENCIA DE LAS ARMAS

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la que se celebrará en su domicilio social el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su defecto, en segunda, el siguiente día en igual sitio y hora, para someter a su deliberación y aprobación, en su caso, la propuesta de aumento del capital social en los 4.000.000 de pesetas, cuya emisión no fué autorizada en la última ampliación.

El derecho de asistencia, personal o por representación, que otorga el artículo

14 de los Estatutos en relación con los artículos 59 y 60 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, podrá ejercitarse tramitando los impresos al efecto ya remitidos, según costumbre, a los señores accionistas, a fin de su inclusión en la necesaria relación de asistencia.

Placencia de las Armas, 4 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración. 7.068—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

MULA

Extravío

Resguardo de depósito transmisible, número 14, expedido el 25 de agosto de 1941, a nombre de don Fernando Bandín Delgado, de Mula, comprensivo de un depósito de pesetas nominales 25.000, en un título Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928, serie E, número 7.091.

7.066—P.

GUIZALA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas, y en caso de no reunirse número suficiente de acciones tendrá lugar, en segunda, el día 4 de septiembre, a la misma hora, y con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Someter a la aprobación de la Junta general las cuentas y balances del ejercicio cerrado en 9 de abril de 1952.

2.º Elección de accionistas censores para el ejercicio siguiente.

Vitoria, 3 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.

7.077—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número 10, sito en la calle del General Castaños, número 1, se sigue expediente instado por la Sociedad Anónima «Agrícola Mercantil, S. A.», con domicilio actual en esta capital, en solicitud de que sea aprobado el balance del activo y pasivo de la misma, cerrado en 31 de diciembre de 1945, en cuyo pasivo se da como capital de dicha Sociedad la suma de 7.500.000 pesetas, por virtud de la reducción acordada a esa cifra de los diez millones con que fué constituida, en Junta general extraordinaria celebrada con fecha 27 de dicho mes de diciembre de 1945, teniendo en cuenta el quebranto sufrido en el activo de la indicada Entidad, modificándose a este efecto el artículo 5.º de los Estatutos sociales, otorgándose en cumplimiento de tal acuerdo la oportuna escritura de reducción de capital el 3 de julio de 1946 ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández.

Lo que se hace público por el presente para que las personas que se consideren perjudicadas con el acuerdo adoptado por la Sociedad «Agrícola Mercantil, S. A.» (A. M. S. A.), sean o no accionistas de la misma, puedan formular su oposición, en su caso, en el indicado expediente dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, apercibidos que si no lo efectúan les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid, a 17 de marzo de 1951. El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

7.063—A. J.

VALENCIA

El Juez de Primera Instancia número uno de Valencia.

Hace público que en este Juzgado, a instancia de Amparo Beltrán Ramón, vecina de Valencia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Demófilo Camarasa Martín, de cuarenta y un años de edad, que se ausentó en el año 1939 a Francia y Méjico, no volviendo a tenerse noticias del mismo desde el indicado año.

Dado en Valencia a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible). El Secretario (ilegible).

6.838—A. J.

y 2.ª 7-8-952

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados, que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

BOUZO TINOCO, Miguel; hijo de Antonio y de Francisca, de treinta años, soltero, con domicilio ignorado, guardián de la embarcación «Salvador» en el mes de marzo de 1951, en el puerto de Málaga; procesado en causa 126 de 1951, por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción, sito en el Penal Naval Militar de la Casería de Ossio, en San Fernando.—539.

LOPEZ OGAZON, Fernando; hijo de Fernando y de Alvina, natural de Gallarta (Vizcaya), jornalero, soltero, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial número 8; procesado en sumario número 72 de 1952, por insulto a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de San Sebastián.—540.

JUZGADOS CIVILES

ALONSO RODRIGUEZ, Fernando; de unos diecinueve años, natural de Piñera y vecino de Villatejil, en el Ayuntamiento de Cangas del Narcea (Oviedo); procesado en causa 35 de 1951, por robo; y

GARCIA GOMEZ, Luis; de unos veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Cruz y de Soledad, natural de Pola de Laviana y vecino de Canales; procesado en sumario 44 de 1951, por violación; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes (León), para constituirse en prisión.—13.119 y 18.

MARQUEZ LOPEZ (a) «Boquino», Miguel; de treinta y ocho años de edad, hijo de Antonio y Ana, soltero, natural y vecino de Fuengirola, de oficio ganadero y con último domicilio en calle Cuesta, núm. 5; procesado en causa 25 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para constituirse en prisión.—13.430.